## UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 03 de Marzo de 2014.

VISTOS

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2013 - 2016;

El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº \_2371\_

1.- APRUÉBASE, Contrato de Prestación de servicio, Programa Apoyo Realización Plan de Trabajo Oficina de Desarrollo Económico Local y al Programa Apoyo Fortalecimiento Omil, Línea General 2014, de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
LUIS A. JOFRE GALLARDO	15.909.058-8	114.05.01.088
HERMAN GODOY OLGUIN	15.058.962-2	114.05.01.088

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (s)